

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, seis de mayo de dos mil veintidós.

CAP. RAFAEL GUERRERO GÓMEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
PRESENTE.

Sea el conducto para hacerle saber que José Margarito Maldonado Méndez, interpuso una queja en este Organismo en contra de elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, respecto a hechos ocurridos el tres de mayo de dos mil veintidós, a la que le correspondió el número de expediente que se cita al rubro y de la que le remito copia para su conocimiento a efecto de solicitarle gire sus apreciables instrucciones al personal involucrado, para que en un plazo de **cinco días naturales contados** a partir del día siguiente de su notificación, remitan a este Organismo **un informe por duplicado** respecto de los hechos imputados.


Muy importante será que se adjunten los documentos que prueben la legalidad de su actuación, haciéndole notar que el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece el desacato por parte de los servidores públicos que no den contestación o retrasen deliberadamente y sin justificación la entrega de información generados por los requerimientos en materia de derechos humanos; además, el artículo 75 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, prevé que la falta de presentación del informe solicitado, así como, la no remisión de la documentación requerida, tendrá el efecto de que se presuman ciertos los hechos, salvo prueba en contrario.

Para efectos del artículo 91 de la Ley de Derechos Humanos para el Estado de Hidalgo y relacionado al numeral 55 del su Reglamento, en atención a la flexibilidad y sumariedad del procedimiento de queja, podrán utilizarse cualquier medio tecnológico de comunicación para realizar notificaciones y recibir documentos; siendo así, **se le requiere señale en su escrito de contestación, un correo electrónico oficial para tales efectos**, poniendo esta visitaduría Regional a su disposición el e-mail notificacionesregionales@cdhhgo.org para recibir sus documentos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 45, fracción V, 73 párrafo segundo, 74 y 96 del ordenamiento legal antes invocado; así como también los numerales 94, párrafo primero y segundo de su reglamento.

Le hago saber que el abogado que se encargará de la integración de la presente es el licenciado Francisco Javier Damián Alvarado, quien para cualquier aclaración podrá contactar en los números telefónicos 775 753 1821 o lada sin costo 800 717 65 96, en un horario de ocho treinta a dieciséis treinta horas, de lunes a viernes.

ATENTAMENTE


LIC. FRANCISCO JAVIER DAMIÁN ALVARADO
VISITADOR ADJUNTO REGIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO



Tulancingo de Bravo, a cinco de mayo de dos mil veintidós.

Asunto: Presentación de Queja

Hora: 13:25

**PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E.**

JOSE MARGARITO MALDONADO MENDEZ, habiendo proporcionado su domicilio y número telefónico al personal de esta Comisión; mediante escrito expuso lo siguiente:

Presentó queja en mi favor, toda vez que consideró que el tres de mayo de dos mil veintidós, se realizaron acciones/omisiones violatorias de derechos humanos, ocurriendo conforme a los siguientes:

H E C H O S

Que el pasado tres de mayo de dos mil veintidós, siendo aproximadamente entre las veintidós horas y veintidós horas con treinta minutos, me encontraba de camino a mi domicilio que se ubica en la colonia Jorge Berganza de esta ciudad, por lo que al caminar por las calles de Río Misisipi y Metilatla, que es un paso obligado para acceder a la colonia donde vivo, varias personas me comenzaron a preguntar que porque estaba ahí y que porque tomaba videos, a lo que yo les respondí que no estaba haciendo nada y que sólo estaba pasando para mi casa, pero comenzaron a intentar agredirme, por lo que marqué al número de emergencias 911, para solicitar la ayuda de la policía, quienes no tardaron en llegar dos patrullas, estando ahí, la gente pedía que les enseñara el video que supuestamente tomé, pero yo solamente había grabado desde el momento en que ellos querían agredirme, video que mostré a la policía para acreditar que ellos me querían agredir.

Después de eso, la policía me cuestionaba que porque iba pasando por ahí, a lo que les dije que iba camino a mi domicilio en la colonia Jorge Berganza, y que no tenía otro lado por donde pasar, pero ellos me dijeron que me iban a llevar detenido por ir tomado, a lo que repliqué que no podían hacer eso, ya que ir tomado pero caminando, no era ningún delito; sin embargo, los elementos de Seguridad me dijeron que me llevarían por escandalizar en la vía pública, a lo que les dije que yo había solicitado el apoyo porque la gente me quería agredir.

Siendo así, me esposaron y me aventaron a la batea de la patrulla, dándome un golpe en la frente por ello, posteriormente, el que me iba "cuidando" me comenzó a pisar las manos y a patear en la espalda, por lo que me molesté y contesté de mala forma, le dije que podía llevarme detenido, pero que no debía golpearme y entonces este sujeto me decía "me vale madre" y le dije "Ya culero, ¿porque me agandallas, porque traes el uniforme?", pero me seguía golpeando en la espalda con patadas.

Ya en el cuartel, no me leyeron mis derechos, me quitaron mis pertenencias, y cuando me las devolvieron después de que salí de ahí, me di cuenta de que no estaba ni mi INE, y que me faltaban dos mil pesos de lo que llevaba; además mi esposa tuvo que pagar una multa de dos mil pesos para poder salir, esto ocurrió a las seis horas del día cuatro de ese mismo mes y año.

Quiero agregar, que comentaron que me puse agresivo, lo cual fue como consecuencia del maltrato recibido y de los aventones y agresiones que recibí de los elementos, a la salida de la barandilla, de la misma forma, me aventó y me agredió quien fue por mí a la celda, preguntándome que si tenía muchos huevos, comentándole que nada más los suficientes para lo que correspondía, en tono burlón, me dio varios aventones en la espalda, a lo que le comenté que me dejara de aventar, le dio risa y me dijo "¿qué, a poco si muy chingón?" a lo que le contesté "que lo que fuera necesario".

Por lo anterior, pido se proceda legalmente en contra de quien considero ha conculcado mis derechos humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9° Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como 19, 25 fracción I y II, 56, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; así como 37 y 38, fracción I de su Reglamento, y para tal efecto señalo como presunta autoridad involucrada a la siguiente:

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO
DAVID CERÓN	Elemento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal	Tulancingo de Bravo



EXPEDIENTE: CDHEH-TB-0094-22

DESCONOCIDO

Elementos adscritos a la
Dirección de Seguridad
Pública Municipal

Tulancingo de Bravo

ATENTAMENTE

JOSÉ MARGARITO MALDONADO MENDEZ
NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DACTILAR

Formato requisitado por: FJDA